

[illegible]

RADIO PERLA
100.5 FM

BO. LAS DELICIAS 2 Calle, 4ta y 5ta Avda. conllega a Trueno III Progreso, Yoro, Honduras, C. A.
Tel: 244-1111 / 244-1248-1272 / 244-1381

HOLA FM
100.5 FM

www.radio1005fm.com

Departamento de Ventas
OBSERVACIONES

Nº **0783**

Cliente: Municipalidad El Progreso

Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad

PERIODO: 12 meses
INICIO: 1 Enero 2021
VENICE: 30 Dic 2020
DAS: Lunes a Viernes
COSTO QUINCENAL: MP \$/4 (1,750.00)
PAGAR: 15 spot diarios

La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, al hay causa justificada que afecta sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso y/o 30 de Diciembre del 2020

Aceptado por

RADIO PERLA
100.5 FM

Agente

Por Radio Perla



Radio Cataguana
La Voz de Nuestra Gente

Contrato de Publicidad

• **Cliente:** Municipalidad de El Progreso, Yoro.

• **Producto:** Publicidad Institucional transmitida en Radio

• **Periodo:** Cinco (5) Meses

• **Inicio:** 01 de Agosto del 2021

• **Finalizar:** 31 de Diciembre del 2021

• **Pauta:** Diez (10) spots radiales diarios en programación variada. (300 spots en total al mes).

• **Costo Mensual:** Lps. 7,500.00 + 19% IGV (L. 1, 125.00)
Total L. 8,625.00 MENSUAL

EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN VIRTUD DE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL MISMO

El Progreso, Yoro 29 de Julio del 2021


Emmerinda Rojas
(Gerente General)


Cliente

MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas
OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO, PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - AMNISTIA TRIBUTARIA
Periodo: 9 MESES

Comienzo: 1 DE ABRIL 2021
Vence: 31 DE DICIEMBRE 2021
Valor del CONTRATO, DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS Lps. (10,000.00) PAGADEROS MENSUALMENTE

Pauta: PROGRAMA PODER DEPORTIVO, A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) Y TRANSMISION DEPORTIVAS LIGA NACIONAL DE HONDURAS

EL PROGRESO YORO: 26 MARZO 2021


Aceptada por
Administración


Marlon Publicidad, Yoro

El Progreso, Yoro col. Las Palmeras
Cel 31600088



Roma Publicidad
La Mejor y más accesible manera de promocionar su negocio
Propaganda - Promoción - Publicidad

Contrato de Publicidad N° 0300
Municipalidad de El Progreso

Nombre del Cliente: Municipalidad de El Progreso

Empresa a que representa: Municipalidad de El Progreso

Tipo de Publicidad: Variaciones Varias

Medio: Periodico Digital El Progreso y Periodico Digital del barrio

Programa o tamaño de página: Variedad

Horario: Variado Inicio: 01/08/2021 Finaliza: 31/08/2021

Valor del Contrato: Lps. 574.76 (Cinco setecientos ochenta y cuatro con 76/100)

Observaciones: Servicio profesional de publicidad
de libros, servicios y campañas interactivas
dentro el mes de Agosto 2021, dentro del Periodico

Superal "El Rincón" www.elrincon.com y la Cadena
Digna del Norte www.cadenadignadelnorte.com

El Progreso, Yoro, CA... del mes de Agosto año 2021

El Progreso, Yoro, CA... del mes de Agosto año 2021

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de esta domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión SIESBIM, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **TRES (3) MESES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN** en el Programa SIESBIM, transmitido de lunes a viernes por el Canal NAD3 TV de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir ciento veinte spots (120) mensuales, distribuidos en seis (6) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios de transmisión de **SPOTS** en **PAQUETES** (1.7.000.000)

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato:

a) Mutuo consentimiento
b) Incumplimiento de lo pactado
c) Cualquier causa legal de resolución

Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR TRES (3) MESES A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los trece días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal

Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SIESBIM

AVANCE INFORMATIVO
DIRECTOR DE NOTICIERO: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA
Movil: (004) 3327-4513
San Pedro Sula, Honduras, C. A.
Email: arlintonmagdiel.com
R. T. N. 0001198043252

Contrato de Publicidad N° 000671

Cliente: MUSEO DEL MONUMENTO Yoro Teléfono: 011-222-222-2222

Producto a anunciar: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Este contrato es válido para: 03 MESES

Periodo: 01 DE AGOSTO 2021

Inicio: 01 DE AGOSTO 2021

Fin: 30 DE SEPTIEMBRE 2021

Días: Lunes de 7:00 a 8:00 PM, Martes de 7:00 a 8:00 PM, Miércoles de 7:00 a 8:00 PM, Jueves de 7:00 a 8:00 PM, Viernes de 7:00 a 8:00 PM

Costo: \$15,000.00 + IVA \$1,650.00 = \$16,650.00

Horario: 7:00 PM a 8:00 PM

Observaciones: MUSEO DEL MONUMENTO Yoro

Condiciones:

1. Todo pago deberá hacerse antes y fehacientemente previa presentación del recibo emitido y firma por la administración.
2. El PERIODISTA se reserva el derecho de suspender este contrato en caso de morosidad, por parte del Cliente, sin responsabilidad de ningún tipo por el pago del mismo.
3. El Cliente se compromete a pagar la totalidad del contrato dentro al momento que éste es firmado por ambas partes.

Hecho en la Ciudad de Yoro, el 30 de Julio de 2021.

X ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA PERIODISTA

Departamento de Yoro